

ACUERDO No. 118-CNR/2022. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: Informe (15) de los administradores del contrato, del avance del contrato No. 28291, denominado “Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para Oficinas del CNR La Paz”; de la sesión ordinaria número dieciocho, celebrada en forma virtual y presencial a las doce horas meridiano, del dieciocho de mayo de dos mil veintidós; punto expuesto por el administrador del contrato, arquitecto Eduardo Vega Sánchez, sub-gerente de Infraestructura y Mantenimiento –GIM-; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que presenta el informe 15 (período del 26 de abril al 18 de mayo de 2022), del avance en el proyecto de remodelación del inmueble para oficinas del CNR en Zacatecoluca, departamento de La Paz.
- II. Que los avances constatados son los siguientes: el 16 de mayo se recibió por parte de la Dirección de Hidrocarburos y Minas, del Ministerio de Economía, resolución No. 138, para el funcionamiento del tanque de combustible de la planta generadora, la cual resuelve en el punto No. 1 “Autorizar al Centro Nacional de Registros el funcionamiento del tanque para consumo privado.” En fecha 12 de mayo se recibió por parte de OPLAGEST, la recepción de la obra del proyecto, con el cual se procederá a realizar con la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca en el departamento de La Paz, el trámite para el permiso de habitar. Con la compañía Distribuidora de Energía Eléctrica DELSUR, S.A. de C.V., se han realizado todos los procesos respectivos, inclusive se ha ingresado la solicitud de suministro de energía eléctrica para instalación de servicio nuevo.
- III. Que en vista de que la compañía Distribuidora de Energía Eléctrica DELSUR, S.A. de C.V. no ha definido fecha para la conexión de energía a las nuevas instalaciones del CNR, se ha solicitado a la empresa IMCA, S.A. de C.V., solicite ampliación de la vigencia de su contrato y sus garantías por un período de 45 días contados a partir del 31 de mayo, teniendo como nueva fecha de finalización de contrato el 14 de julio de 2022.” Por lo anterior, se ha solicitado a la UACI del CNR, proceder a realizar las respectivas gestiones de autorización ante el Consejo Directivo del CNR, así como la aprobación para gestionar ante BOLPROS la respectiva ampliación de vigencia del contrato.
- IV. Que en la visita técnica de la Dirección de Hidrocarburos y Minas, revisó el tanque de combustible, la tubería de venteo para tanque de combustible, la colocación de rótulos de seguridad (no fumar) y del rótulo de seguridad (velocidad máxima) en la entrada principal.

El expositor, solicita al Consejo Directivo: 1. Debido a que la obra física ya ha finalizado, y hasta la presentación de este informe no se ha tenido respuesta de la Distribuidora de Energía Eléctrica DELSUR, para la respectiva conexión eléctrica, permitir a los administradores del contrato presentar el próximo informe hasta el 1 de junio, fecha en la cual se espera que la conexión de la energía eléctrica se encuentre habilitada y que el edificio se encuentre funcionando en su totalidad. 2. Dar por recibido el informe No. 15 de seguimiento del “Proyecto de Remodelación Inmueble Oficinas CNR La Paz”, período del 26 de abril al 18 de mayo de 2022.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad a lo expuesto:

ACUERDA: I) Autorizar a los administradores del contrato presentar el próximo informe hasta el 1 de junio del año en curso. **II) Dar por recibido** el informe No. 15 de seguimiento del “Proyecto de Remodelación

Inmueble Oficinas CNR La Paz”, período del 26 de abril al 18 de mayo de 2022. III) **Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veinte de mayo de dos mil veintidós.



Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

